

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que por Ley 1052 de 8 de febrero de 1989, se aprobó el Presupuesto Consolidado del Sector Público, para su vigencia durante la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Defensa Social, dependiente del Ministerio del Interior, Migración; y Justicia, precisa de un refuerzo presupuestario en la partida de, "Asignaciones Globales", a efecto de cumplir eficientemente las importantes labores que son de su competencia;

Que se ha establecido la existencia de saldos disponibles en el Presupuesto Aprobado del Ministerio de Finanzas, por lo que de conformidad al artículo 19 del decreto supremo 21364 de 13 de agosto de 1986, concordante con el artículo 9 de la Ley 1052 de 8 de febrero de 1989, corresponde efectuar traspaso interinstitucional de recursos.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar al Ministerio de Finanzas para que de su Presupuesto de Funcionamiento, gestión 1989, efectúe transferencia interinstitucional de recursos en favor de la Subsecretaría de Defensa Social, dependiente del Ministerio del Interior, Migración y Justicia por la suma de dos millones novecientos mil bolivianos (Bs. 2.900.000.-) financiados por el Tesoro Nacional y de acuerdo al siguiente detalle:

DE:

ORGANISMO : MINISTERIO DE FINANZAS

CAPITULO 1 : FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 01 : FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS

ECONOMICAS

SUBPROGRAMA 02 : FORMULACION DE LA POLITICA DE

INGRESOS

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE RECAUDACION ADUANA

RECURSOS : TESORO NACIONAL

GESTION : 1989

(En bolivianos)

700 Transferencias 2.900.000.-

710 Al Sector Privado 2.900.000.-

713 Subsidios o subvenciones 2.900.000.-

TOTAL 2.900.000.-

A

ORGANISMO : MINISTERIO DEL INTERIOR, MIGRACION Y

JUSTICIA

CAPITULO 1: FUNCIONAMIENTO

PROGRAMA 03: POLITICAS Y CONTROL DE NARCOTRAFICO

SUBPROGRAMA 01: POLITICAS Y CONTROL DE NARCOTRAFICO

ACTIVIDAD 01: POLITICAS Y CONTROL DE NARCOTRAFICO

RECURSOS : TESORO NACIONAL

GESTION : 1989

(En bolivianos)

200 SERVICIOS NO PERSONALES 2.900.000.-

260 Otros Servicios no Personales 2.900.000.-

262 Asignaciones Globales 2.900.000.-

TOTAL 2.900.000

Los señores Ministros de Estado en los despachos del Interior, Migración y Justicia y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, el primer día del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Eduardo Pérez Beltrán, Valentín Abecia Baldiviezo, Alfonso Revollo Thenier, Fernando Romero Moreno, Ramiro Cabezas Masses, Enrique Ipiña Melgar, Alfonso Balderrama Maldonado, Luis F. Palenque Cordero, Luis A. Peña Rueda, Joaquin Arce Lema, Jaime Villalobos Sanjinés, José G. Justiniano sandoval, Fernando Illanes de la Riva, Roberto Roca Iriarte, Walter Zuleta Roncal, Herman Antelo Laughlin, Jaime Zegada Hurtado.